



**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y
AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DE ATACAMA, PARA OTORGAR
LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; los Decretos Supremos N°97 de 1984 y 170 de 1985, la Resolución N°249 de 1998, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Acta de Inspección de 30 de noviembre de 2022, del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional de Transportes Antofagasta; el Decreto N°59 de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio ORD. N° 01025/2022 citado en visto, la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Pedro de Atacama, solicitó la aprobación de Gabinete Técnico y autorización para otorgar Licencias de Conductor.

2. Que mediante Informe N°177, de fecha 30 de noviembre, del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta, citado en visto, se informa que la revisión del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, se encuentra con observaciones.

3. Que mediante correo electrónico de 02 de diciembre de 2022, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Comuna de San Pedro de Atacama, informó que las observaciones informadas por la Unidad de Fiscalización han sido subsanadas, adjuntando los medios de verificación correspondientes que dan cuenta de aquello. Lo que es efectivo, según Informe de Fiscalización N° 185, de 13 de diciembre de 2022, del Programa Nacional de Fiscalización de Secretaría Regional de Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta.

4. Que conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 249, citada en visto, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial,



aprobar el gabinete técnico y conceder autorización a las Municipalidades para otorgar Licencias de Conductor.

5. Que esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes Región Antofagasta, cuenta con todos los antecedentes que evidencian que la Ilustre Municipalidad de la comuna de San Pedro de Atacama, cumple con los requisitos legales para otorgar licencias de conductor en la Comuna antes citada.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Gabinete Técnico creado e instalado en la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la región del Antofagasta, que tendrá su lugar de funcionamiento en calle Ckilapana N° 581, San Pedro de Atacama, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa.

2. **AUTORIZASE,** a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para otorgar Licencias de Conductor de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y sus reglamentos.

3. El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En todo caso, la I. Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de Licencias de Conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial, en extracto, a costas de la respectiva Municipalidad, lo anterior, según lo establecido mediante el Dictamen N°26.412 de 1986 de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

688966

E207598/2022